Manuel Antonio Stifano Fernández. Abogado. Inpreabogado Nº 29.709.

1

上北 家

Nosotros, JOSE RAMON SANTOVEÑA GUTIERREZ y MANUEL ANTONIO STIFANO FERNANDEZ, de nacionalidad español el primero y venezolano el segundo, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en la Ciudad de Caracas, titulares de las V-6.900.711, cédulas de identidad Nº E-965,926 respectivamente, en nuestro carácter de Directores de la compañía "CORPORACIÓN "513; "CAN", sociedad mercantil domiciliada Avenida Las Acacias Prolongación Sur, Edificio Everest, Sabana Grande, Parroquia El Recreo, Municipio Bolivariano Libertador, inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda en fecha 10 de Octubre de 1978, bajo el Nº 28, Tomo 122-A, modificados su documento constitutivo y estatutos sociales, según Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 13 de Julio de 2001, inscrita Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha 20 de Julio de 2001, bajo el Nº 52, Tomo 138-A-Pro., inscrita en el Registro de Información Fiscal RIF bajo el Nº **J-00129372-8**, encontrándonos plenamente facultados para suscribir la presente Declaración Jurada según se evidencia en documento constitutivo y estatutos sociales de la sociedad en su Cláusula Decima, a fin de dar cumplimiento al artículo 26 de la Providencia Administrativa DS 014 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de √fecha 06 de marzo de 2012, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.895 en fecha 30 de

John John.